

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0464 de 14 de noviembre de 2011

El Superintendente de Seguros y Reaseguros,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 354 del 7 de mayo de 1999, se autorizó a la Sociedad **ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.**, la Póliza de “**Seguro Multipóliza AssaPak**”, identificada con el Código **31.3.99**.
2. Que mediante memorial recibido el 30 de agosto del presente año, la señora Marissa Porcell de Reyes, Vicepresidenta de Mercadeo, de la Sociedad **ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.**, envió para su revisión y aprobación las modificaciones a la Póliza de “**Seguro Multipóliza AssaPak**”, identificada con el código **31.3.99 Rev 2010**.
3. Que la documentación incluye:
 - a) Condiciones Generales
4. Que la Comisión Evaluadora de Planes y Pólizas, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2011, evaluó la documentación y solicitó subsanar los puntos señalados.
5. Que mediante notas recibidas en nuestro despacho los días 18 de octubre y 9 de noviembre del presente año, la Sociedad **ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Sociedad **ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.**, las modificaciones a la Póliza de “**Seguro Multipóliza AssaPak**”, cuyo código actualizado es **31.3.99 Rev 2011**.

- a) Condiciones Generales

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,




LUIS DELLA TOGNA
Superintendente


GÉNESIS NIETO
Secretaria Ad-Hoc